



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 149-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 19 de octubre de 2022

### **VISTO:**

El Oficio N° 837-2022-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 17 de octubre de 2022, Acuerdo de Comisión Organizadora adoptado en Sesión Extraordinaria N° 028-2022-UNIFSLB/CO de fecha 18 de octubre de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.° 27444, referido al Principio de Legalidad, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, conforme al artículo 1° de la Ley N.° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (en adelante, la Universidad), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°147-2022-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 17 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2022-I;





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 149-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 19 de octubre de 2022

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°148-2022-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2022-I en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de veintitrés (23) plazas;

Que, mediante Oficio N°837-2022-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 17 de octubre de 2022, el Vicepresidente Académico de la Universidad, solicita al despacho de la Presidencia la aprobación de las Bases para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2022-I;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 028-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 18 de octubre de 2022, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno por Unanimidad acordó: APROBAR las Bases para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2022-I; por lo es necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2022-I, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que ha sido presentado por el Vicepresidente Académico, que como anexo en sesenta y ocho (68) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, para su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. –NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. José del Carmen Martos Vilchez  
SECRETARIO GENERAL  
CAL. N° 29838



**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO  
DE DOCENTES 2022-I**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1° Entidad convocante**

Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con domicilio legal en el Jr. Ancash N° 520, Bagua, Amazonas, Perú.

**Artículo 2° Objeto**

Cubrir veintitrés (23) plazas docentes presupuestadas por la modalidad de nombramiento, prescritas en el artículo 80° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

- a. Siete (07) plazas para la categoría de Profesor Principal Tiempo Completo (PPTC).
- b. Ocho (08) plazas para la categoría de Profesor Asociado Tiempo Completo (ASTC).
- c. Ocho (08) plazas en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC).

**Artículo 3° Base legal**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- 3.4 Ley N° 29614 – Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- 3.5 Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- 3.6 Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.7 Resolución Viceministerial N° 244-2022-MINEDU, Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas.
- 3.8 Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- 3.9 Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM- Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en casos de Parentesco.
- 3.10 Ley N° 29973 – Ley de Personas con Discapacidad.
- 3.11 Ley N° 29988 y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 3.12 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.13 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.14 D.S. N° 033-2005-PCM Reglamento del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.15 Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU. Aprueba los lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales en el marco de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria".
- 3.16 Resolución de Comisión Organizadora N° 147-2022-UNIFSLB/CO, que aprueba el Reglamento para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2022-I.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



**Artículo 4° Del ingreso a la docencia**

El ingreso a la docencia ordinaria en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB), se realizará por concurso público de méritos de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, en el Estatuto de la UNIFSLB, en el Reglamento y en las presente Bases del concurso.

**Artículo 5° Naturaleza de la docencia universitaria**

La docencia universitaria es una actividad a la que es inherente la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria.

**Artículo 6° Requisitos**

Para el ejercicio de la docencia universitaria es obligatorio:

- 6.1 Poseer estudios universitarios de cinco (5) años regulares como mínimo.
- 6.2 Título profesional Universitario, registrado en la SUNEDU.
- 6.3 Grado académico de Maestro o Doctor, conferidos por Universidades del país o revalidados según Ley, registrado en la SUNEDU.
- 6.4 Los requisitos específicos de cada una de las plazas concursadas, están consignados en el cuadro de plazas del ANEXO 01. Asimismo, los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 7° del presente reglamento.

Los diplomas de Grados Académicos y Títulos profesionales obtenidos en el Perú y/o en el extranjero deben estar registrados en la SUNEDU al momento de la postulación, tratándose de postulante(s) extranjero(s) los estudios cursados deberán ser revalidados en el Perú; caso contrario no será aceptada la inscripción. En todos los casos, el postulante deberá acreditar su(s) respectivo(s) grado(s) académico(s) y Título(s) Profesional(es), adjuntando su respectivo reporte emitido por SUNEDU.



**Artículo 7° De los requisitos por categoría docente.**

Para ser considerado participante en el concurso de nombramiento en las diferentes categorías, de conformidad con el Artículo 83° de la Ley N° 30220, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 7.1 Para postular a la plaza de docente ordinario en la categoría de **Profesor Principal** se requiere:
  - a. Título profesional universitario.
  - b. Grado académico de Doctor (Registrado en SUNEDU), obtenido en estudios presenciales.
  - c. Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Asociado por lo menos cinco (05) años.
  - d. Estar habilitado en su colegio profesional, presentando para tal efecto la constancia de habilitación respectiva.
  - e. Estar registrado en el CTI VITAE – Hoja de vida afines a la Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

7.1.2 Por excepción, de no cumplir con el apartado C del ítem 7.1, podrán concursar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. El pedido de acogerse a la excepción deberá ser indicado en la solicitud de inscripción del postulante del Anexo 8.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



7.1.2.1. Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo dos (02) artículos científicos publicado en una revista indizada en las bases de datos Scopus, Web of Science, Scielo, Redalyc, o haber dirigido un (01) proyecto de investigación científica financiado por FONDECYT – CONCYTEC o similar (Canon, Pnipa).

7.1.2.2. La trayectoria académica de quince (15) años se refiere a la actividad profesional meritoria, capacitación permanente, reconocimiento a las funciones realizadas en las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas. Se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones de reconocimiento o felicitación, contratos de trabajo en el sector público o privado.

Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento conjunto de lo indicado en los anteriores ítems 7.1.2.1 y 7.1.2.2. Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser considerado en la excepción, debiendo ser declarado no apto en el presente concurso.

7.2 Para postular a la plaza de docente ordinario en la categoría de **Profesor Asociado** se requiere:

- Título profesional universitario.
- Grado académico de Maestro o Doctor (Registrado en SUNEDU).
- Haber sido nombrado previamente en la categoría de Profesor Auxiliar, por lo menos tres (03) años.
- Estar habilitado en su colegio profesional, presentando para tal efecto la constancia de habilitación respectiva.
- Estar registrado en el CTI VITAE – Hoja de vida afines a la ciencia tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

7.2.1 Por excepción, de no cumplir con el apartado C del ítem 7.2, podrán concursar a esta categoría, profesionales con más de diez (10) años de ejercicio profesional, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica.

Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo dos (02) artículos científicos publicado en una revista indizada en las bases de datos Scopus, Web of Science, Scielo, Redalyc, o haber realizado investigaciones ininterrumpidas en los últimos cinco años, debidamente certificadas, o haber dirigido un (01) proyecto de investigación científica financiado por FONDECYT – CONCYTEC o similar (Canon, Pnipa).

7.2.1.2. La trayectoria académica de diez (10) años se refiere a la actividad profesional meritoria, capacitación permanente, reconocimiento a las funciones realizadas en las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas. Se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones de reconocimiento o felicitación, contratos de trabajo en el sector público o privado.

Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento conjunto de lo indicado en los anteriores ítems 7.2.1.1 y 7.2.1.2 Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser considerado en la excepción., debiendo ser declarado no apto en el presente concurso.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- 7.3 Para postular a las plazas de docente ordinario en la categoría de **Profesor Auxiliar** se requiere:
- Título profesional universitario.
  - Grado académico de Maestro (Registrado en SUNEDU).
  - Tener como mínimo tres (03) años como jefe de Práctica en universidades o cinco (05) años en el ejercicio profesional.
  - Estar registrado en el CTI VITAE – Hoja de vida afines a la Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

**CAPÍTULO II  
DEL REQUERIMIENTO DE COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES**

**Artículo 8° De la aprobación**

La Comisión Organizadora de la UNIFSLB, en sesión plenaria, aprueba la relación de plazas, bases del concurso de nombramiento docente 2022-I y cronograma del mismo.

**Artículo 9° De la convocatoria**

La Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua realiza la convocatoria del concurso a través de una publicación simultánea en el Servicio Nacional de Empleos Perú, un diario de circulación nacional y en la página web de la UNIFSLB.



**Artículo 10° De la inscripción**

- 10.1 El postulante solo puede presentarse a una plaza y debe organizar un expediente con los requisitos establecidos en artículo 11°, debiendo acreditar cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula.
- 10.2 La inscripción para el concurso de nombramiento docente 2022-I de la UNIFSLB es virtual en el correo [gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe](mailto:gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe), con copia a [vicepresidenciaacademica@unibagua.edu.pe](mailto:vicepresidenciaacademica@unibagua.edu.pe), [conv.nombramientodocente@gmail.com](mailto:conv.nombramientodocente@gmail.com) la remisión debe ser en archivo adjunto en drive, debiendo recibir la conformidad de su inscripción de parte de la UNIFSLB. El no cumplir con los requisitos solicitados en el presente reglamento, anulará su inscripción.
- 10.3 El postulante deberá efectuar un pago de S/ 100.00 (cien y 00/100 soles), abonado a la cuenta de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía N° 00-292-028822 del Banco de la Nación, por derecho de inscripción del concurso, el cual deberá ser acreditado mediante presentación del respectivo vóucher.
- 10.4 Los postulantes que resulten ganadores se les solicitará copia legalizada de toda la documentación presentada en copia simple incluyendo los Grados Académicos y Títulos profesionales, conforme a lo establecido en el artículo 25° de las presentes Bases del Concurso.
- 10.5 Vencida la fecha y hora de inscripción y recepción de documentos, se levantará el Acta de Cierre, suscrita por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIFSLB. Después de este acto por ningún motivo se aceptarán inscripciones, ni se agregará documentación alguna a los documentos ya presentados. El cierre de atención virtual en la UNIFSLB es las 18:00 horas (06:00 pm).



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



- 10.6 Una vez cerrada la inscripción virtual, la relación de postulantes inscritos será publicada en la página web de la UNIFSLB, según cronograma de concurso.
- 10.7 El jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIFSLB remitirá los expedientes de los postulantes inscritos en el concurso de nombramiento docente 2022-I al Jurado Calificador.
- 10.8 Si el postulante no indica la plaza que postula en el formato respectivo, se le considera como no inscrito.

**Artículo 11° De la estructura de la presentación de la documentación**

11.1 La documentación debe contener los Anexos del 8 al 25 de las presentes bases, debidamente llenados y firmados y debe ser organizada y presentada en el orden que se indica:

- a. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora señalando la plaza a la que postula
- b. Ficha de inscripción, señalando la plaza a la que postula, estando permitido postular solo a una plaza.
- c. Copia del DNI o su equivalente para extranjeros.
- d. Comprobante de pago del Banco de la Nación de S/.100.00 (cien y 00/100 soles) por inscripción al Concurso abonado a la cuenta Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía N° 00-292-028822 del Banco de la Nación.
- e. Declaración jurada de conocer y cumplir lo establecido en las Bases y Reglamento del Concurso.
- f. Declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal ni laboral para ocupar la plaza a la que postula.
- g. Declaración jurada de Conocer el Código de Ética de la Función Pública
- h. Declaración jurada de no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa grave laboral.
- i. Declaración jurada de no haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.
- j. Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental.
- k. Declaración jurada de no ser deudor por alimentos.
- l. Declaración jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- m. Declaración jurada de no haber sido eliminado en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos falsos o declaraciones juradas con contenidos inexactos o falsos.
- n. Declaración jurada de No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- o. Declaración jurada de No haber sido condenado con sentencia firme por proceso penal por delito doloso.
- p. Declaración jurada de no estar incurso en proceso penal por delito doloso.
- q. Declaración Jurada de no Haber sido condenado con sentencia firme por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas.
- r. Declaración jurada de no estar incurso en lo señalado en el artículo N° 90° de la Ley Universitaria N°30220.
- s. Declaración jurada de estar colegiado y habilitado en el respectivo colegio profesional.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- t. Declaración jurada de veracidad de los documentos presentados.
  - u. Declaración Jurada de Idoneidad Ética
  - v. Hoja de Vida documentada, organizado y ordenado.
- 11.2 Los documentos serán foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante, colocada en el extremo superior derecho de cada folio, correctamente llenados.
- 11.3 La documentación debe ser correcta y legiblemente escaneada, debidamente foliada, en un solo archivo en formato PDF agrupado (utilizar Google drive). La inscripción del postulante será confirmada con mensaje remitido por la UNIFSLB. La veracidad de la documentación de la inscripción por correo electrónico de parte del postulante tiene carácter de declaración jurada.
- 11.4 El postulante es responsable de la documentación que presente, sin lugar a subsanación posterior. Si algún documento presentado no cumpliera con los requisitos exigidos como estar foliado, ser legible, entre otros, será eliminado o se considerara como no Apto.

**Artículo 12° Del Jurado Calificador**



- 12.1 El Jurado Calificador estará constituido por tres (03) docentes universitarios con categoría de principales ordinarios, con grado de Doctor y son designados por la Comisión Organizadora de la UNIFSLB. Además, se incluirá, en condición de veedor, un estudiante elegido de entre los dos últimos semestres de la carrera profesional correspondiente. Los docentes cumplen la función de Presidente (Principal), Secretario (Principal) y Vocal (Especialista), el estudiante es veedor.
- 12.2 No podrán ser miembros del Jurado Calificador las personas que tengan parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el o los postulantes. De existir un postulante con dicho parentesco, el integrante del jurado será excluido, designándose a su reemplazante, sin que afecte el concurso.

**Artículo 13° Obligaciones del Jurado Calificador**

Son obligaciones del Jurado Calificador:

- 13.1 Cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria - Ley 30220, el Estatuto de la UNIFSLB, el Reglamento y las Bases del presente concurso.
- 13.2 Elaborar el informe de los resultados en cada una de las etapas del concurso.
- 13.3 Solicitar la Asesoría Legal o Académica que crea necesaria.
- 13.4 Determinar los postulantes que se encuentran aptos, debiendo publicar las causales por las que fueron declarados no aptos, en cada etapa del concurso.
- 13.5 Verificará la validez y autenticidad de la Hoja de Vida y los documentos anexos presentados por los postulantes declarados aptos, eliminando del concurso al postulante que no consigne la documentación exigida en las Bases o presente datos falsos.
- 13.6 Llenar las hojas de calificación correspondientes.
- 13.7 Levantar el acta correspondiente con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
- 13.8 Elevar las actas y el informe final del concurso, acompañando la documentación respectiva de los ganadores, a la presidenta de la Comisión Organizadora, para su ratificación y trámite correspondiente.
- 13.9 Suscribir las actas y el informe final del concurso.



### CAPITULO III EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

**Artículo 14°** La Evaluación de la Hoja de Vida se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 2 que se describen a continuación:

#### RUBRO 1: Grados

1. Grado de Doctor (Con constancia de SUNEDU)
2. Grado de Maestría (Con constancia de SUNEDU)
3. Título Profesional (Con constancia de SUNEDU)
4. Grado de Bachiller (Con constancia de SUNEDU)
5. Título de Especialización (Con constancia de SUNEDU)

#### RUBRO 2: Actualización y Capacitación

1. Certificado de Estudios de doctorado
2. Certificado de Estudios de maestría.
3. Certificado de Estudios de segunda especialización universitaria.
4. Estudios de diplomado nivel posgrado.
5. Pasantía universitaria y de investigación.
6. Cursos (Didáctica, TICs, y otros) mayores a 60 horas.
7. Asistencia a eventos académicos\*:

\* Máximo hasta 2 puntos



#### RUBRO 3: Dominio de Idiomas

1. Aprendizaje de idioma extranjero o lengua nativa acreditado por un Centro de Idiomas de una Universidad o por la UNIFSLB.
  - a. Avanzado
  - b. Intermedio
  - c. Básico

#### RUBRO 4: Investigación y Producción

1. Docente Investigador (Renacyt Activo)
2. Trabajo de investigación concluido y certificado por la Vicepresidencia de Investigación UNIFSLB u otra Universidad.
3. Trabajo de investigación financiado (fondo concursable) concluido.
4. Artículos publicados en revistas indexadas a nivel de Scopus, Web Science, Scielo, Redalyc, DOAJ. (impresa y/o con link actualizado donde se verifique)
5. Libros o capítulos de libro con ISBN y Depósito Legal (para publicaciones nacionales). (Impresa y/o con link actualizado donde se verifique)
6. Artículos científicos de investigación publicados en Revistas Latindex (Catálogo) o de la UNIFSLB. (impresa y/o con link actualizado donde se verifique)
7. Patente certificada por Indecopi
8. Dirección o miembro de comité académico de revistas científicas y culturales.
9. Miembro de Jurado de sustentación de tesis (presidente, secretario y jurados), máximo 10 por año
  10. Miembro activo de instituciones científicas.

#### RUBRO 5: Gestión administrativa y de Gobierno.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**



LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU

1. Decano, Coordinador, Alcalde, Funcionario, (o su equivalente), por año.
2. Director de Departamento Académico, Jefe de Obras (o su equivalente) por año.
3. Integrante de Comisión Especial, Responsable de la Escuela Académico Profesional (O su equivalente) por año.

**RUBRO 6: Proyección Social**

1. Constancias y/o Resolución de cumplimiento de labor de proyección social, responsabilidad social y/o extensión cultural expedida semestralmente por la Dirección de Proyección Social.
2. Organizador, Capacitador, Conferencista o Ponente en Eventos Académicos, incluidas las jornadas de investigación de la UNIFSLB.
3. Certificado o constancia como Jurados o Evaluadores (No incluye tesis), De Proyectos, Jornadas de Investigación, Revistas académicas, Ferias de ciencia escolar, o similares.



**RUBRO 7: Reconocimiento**

1. Resoluciones o cartas de reconocimiento, felicitación, ameritamiento de instituciones públicas y/o privadas.
2. Premio Nacional de Cultura o similar o Docente Honoris Causa

**DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE BONIFICACIÓN**

1. Aplicación de la ley 29973 (Discapacidad).
2. Bonificación Fuerzas Armadas
3. Bonificación Pueblos Originarios Amazónicos
4. Bonificación deportistas destacados

**CAPITULO IV  
EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO**

**Artículo 15° De la evaluación de la Clase Modelo**

La aptitud docente se medirá a través de la presentación del Silabo y la Clase Modelo, la misma que será pública y privada. La estructura del Silabo y Plan de clase modelo se indica en el Anexo 27. Los criterios de evaluación del Sílabo y la clase modelo se detallan en el Anexo 3.

**Artículo 16° Selección de tema para la Clase Modelo:**

- a. De las asignaturas especificadas en cada plaza, el postulante, elige una y elabora un sílabo.
- b. El Jurado Calificador determina por sorteo, un tema del sílabo de la asignatura presentada por el postulante y evalúa el sílabo con los criterios del anexo 3.
- c. La evaluación de la clase modelo será presencial. El postulante presenta al Jurado Calificador, tres (03) ejemplares debidamente firmados de la Clase Modelo de la asignatura referencial y tema seleccionado, veinticuatro (24) horas después del sorteo.
- d. La duración de la clase modelo será de treinta (30) minutos, quince (15) minutos de exposición y quince (15) minutos para la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado Calificador. Durante su exposición puede hacer uso de ayuda audiovisual y otros materiales didácticos que considere pertinentes. El jurado evalúa la clase modelo con los criterios del anexo 3.



- e. El puntaje de la clase modelo se obtiene de la sumatoria del puntaje individual dividido entre tres.

## CAPITULO V EVALUACIÓN GENERAL DEL PROCESO

### Artículo 17° Etapas de la evaluación

El concurso de nombramiento comprende la evaluación de hoja de vida y clase modelo; proceso que será desarrollado de manera presencial. La evaluación de las etapas del concurso se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo 5. Cada etapa de evaluación es eliminatoria, y se establecen los puntajes mínimos de acuerdo al artículo 19° de las presentes bases.

**Artículo 18°** El concurso consta de las siguientes fases.

- Inscripción virtual de los postulantes
- Declaración de postulantes aptos por parte del Jurado Calificador, en razón del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada plaza, según el anexo 1.

Los postulantes aptos pasan a la segunda fase del proceso: Evaluación de la Hoja de Vida.

Los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de la Hoja de Vida estarán habilitados para sustentar la Clase Modelo.

- Concluida la clase modelo de todos los candidatos a la plaza los miembros del Jurado Calificador presentan sus resultados individuales y promedian el resultado final de la clase modelo.
- Los miembros del jurado calificador consolidan los resultados década postulante y publican los resultados en orden de mérito, declarando al ganador de la plaza.
- La calificación es atribución exclusiva de los miembros del Jurado Calificador, el mismo que es autónomo. La presencia de estudiantes en la clase modelo no implica de modo alguno capacidad de calificación o derecho a voto.

### Artículo 19° Del puntaje máximo y mínimo

19.1 El puntaje máximo de calificación de la Hoja de Vida es de 50 puntos.  
El puntaje mínimo que debe alcanzar el postulante en su Hoja de Vida para pasar a la siguiente etapa será:

- Para Profesor Principal 35 puntos.
- Para Profesor Asociado 30 puntos.
- Para Profesor Auxiliar 25 puntos.

19.2 El puntaje máximo de calificación de la clase modelo es de 50 puntos.  
El puntaje mínimo que debe lograr el postulante en su Clase Modelo es:

- Para Profesor Principal 35 puntos.
- Para Profesor Asociado 30 puntos.
- Para Profesor Auxiliar 25 puntos.

### Artículo 20° Del Puntaje Final del postulante

El Puntaje Final de cada postulante se obtiene de las sumatorias del puntaje de la evaluación de la Hoja de Vida más el puntaje obtenido en la Clase Modelo, se declarará ganador al postulante que obtenga mayor Puntaje Final, de acuerdo a la siguiente ponderación.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



$$PF = HV + CM$$

PF= Puntaje Final  
HV= Puntaje de Hoja de Vida  
CM= Puntaje de Clase Modelo.

**Artículo 21° Del informe final del Jurado Calificador**

Al término del proceso de evaluación del concurso de nombramiento docente 2022, el Jurado Calificador presentará al presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB el informe final del proceso adjuntando la relación de los profesionales ganadores del concurso a cada una de las plazas en estricto orden de mérito, así como las actas de todas las reuniones que se realizaron durante el proceso.

**Artículo 22° De la declaración de plaza desierta**

Las plazas convocadas a concurso de nombramiento docente 2022-I serán declaradas desiertas cuando:



- a. No se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Ninguna/o de los postulantes cumpla con el perfil del puesto.
- c. Ninguna/o de los/las postulantes asista a alguna de las etapas de evaluación.
- d. Ninguna/o de los/las postulantes alcance el puntaje mínimo correspondiente.
- e. Los/las postulantes ganadoras/es del proceso desistan de su condición, siempre que no exista un postulante elegible o accesitario.

**Artículo 23° De la Adjudicación de la Plaza**

En un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de expedida la publicación de los resultados finales, los ganadores deberán presentar las certificaciones correspondientes a las declaraciones juradas que presentaron durante su inscripción como postulantes debidamente legalizadas; asimismo presentarán las copias de su hoja de vida, diplomas, constancias, certificados, resoluciones y otros según corresponda, las cuales serán legalizadas por notario público. Los Títulos profesionales y Grados académicos se presentarán debidamente autenticados por la Universidad de origen.

**Artículo 24° Del acto administrativo**

La resolución de nombramiento de los postulantes que resulten ganadores del concurso de nombramiento docente 2022-I, se expedirá después que la Comisión Organizadora de la UNIFSLB haya recibido el informe final del Jurado Calificador.

**CAPITULO VI  
DISPOSICIONES COMPLEMENTAREAS**

**Primera:** El uso ilegal de grados o títulos implica la inhabilitación del presente concurso, además de la responsabilidad legal correspondiente.

**CAPITULO VII  
DISPOSICIONES FINALES**

**Primera:** Los resultados del Jurado Calificador son inimpugnables. El Jurado Calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en estas Bases.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**



LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU

**Segunda:**

El Jurado Calificador tiene facultades y atribuciones para resolver los conflictos, controversias o problemas que se presenten durante el proceso del concurso.

**Tercera:**

En caso de renuncia del ganador de la plaza, esta será cubierta por el segundo lugar y así sucesivamente siempre y cuando hayan superado los puntajes mínimos en la clase modelo.

**Cuarta:**

Publicado los resultados finales del concurso, los postulantes ganadores tendrán 72 horas para confirmar la asignación o adjudicación de la plaza, debiendo presentar una Declaración Jurada en la cual se comprometen a realizar las labores académicas de manera presencial conforme lo establece el artículo 28° del Reglamento del concurso.

**Quinta:**

Todo lo no previsto en estas Bases, será resuelto por la Comisión Organizadora de la UNIFSLB.



Bagua, octubre de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 1

PLAZAS DE DOCENTES A CONVOCARSE EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA  
NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022

N° DE PLAZA	CATEGORÍA	CARRERA PROFESIONAL	CANTIDAD	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	PRINCIPAL A TC	Administración de Negocios Globales	1	<ul style="list-style-type: none"><li>Gerencia de Compras Internacionales.</li><li>Administración Logística.</li><li>Gestión Comercial Internacional.</li></ul>	<p>Título Profesional de Licenciado en Negocios Globales, Negocios Internacionales, Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas.</p> <p>Grado Académico de Maestro y Doctor en áreas relacionadas a las ciencias económico empresariales.</p>
2	PRINCIPAL A TC	Administración de Negocios Globales	1	<ul style="list-style-type: none"><li>Contabilidad Gerencial</li><li>Finanzas I</li><li>Finanzas II</li></ul>	<p>Título Profesional de Contador Público o Economista</p> <p>Grado Académico de Maestro y Doctor en áreas relacionadas a las ciencias económico empresariales.</p>
3	ASOCIADO A TC	Administración de Negocios Globales	1	<ul style="list-style-type: none"><li>Metodología del Estudio Superior.</li><li>Redacción Científica.</li><li>Seminario de Tesis.</li></ul>	<p>Título Profesional de Licenciado en Negocios Globales, Negocios Internacionales, Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas, Economista.</p> <p>Grado Académico de Maestro y/o Doctor en áreas relacionadas a las ciencias económico empresariales.</p>
4	ASOCIADO A TC	Administración de Negocios Globales	1	<ul style="list-style-type: none"><li>Desarrollo Sostenible.</li><li>Gestión Ambiental.</li><li>Gestión de Empresas y Servicios.</li></ul>	<p>Título Profesional de Licenciado en Negocios Globales, Negocios Internacionales, Administración, Administración de Empresas, Economista.</p> <p>Grado Académico de Maestro y/o Doctor en áreas relacionadas al Desarrollo Sostenible, Ecología y Medio Ambiente.</p>
5	AUXILIAR A TC	Administración de Negocios Globales	1	<ul style="list-style-type: none"><li>Introducción a los Negocios Globales</li><li>Tratados y Convenios Internacionales</li></ul>	<p>Título Profesional de Licenciado en Negocios Globales, Negocios Internacionales,</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canales y Estrategias de Distribución</li> </ul>	<p>Administración, Administración de Empresas.</p> <p>Grado Académico de Maestro.</p>
6	AUXILIAR A TC	Administración de Negocios Globales	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación y Evaluación de Proyectos</li> <li>• Economía General</li> <li>• Economía Internacional</li> </ul>	<p>Título Profesional de Economista y/o Ingeniero Economista.</p> <p>Grado Académico de Maestro.</p>
7	AUXILIAR A TC	Administración de Negocios Globales	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación Aduanera</li> <li>• Organización de Empresas</li> <li>• Derecho del Comercio Internacional</li> </ul>	<p>Título Profesional de Abogado.</p> <p>Grado Académico de Maestro, con estudios en Negocios Globales o Internacionales, administración, administración de empresas.</p>
8	PRINCIPAL A TC	Biotecnología	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fisiología animal y vegetal</li> <li>• Biotecnología vegetal</li> <li>• Multiplicación de microorganismos</li> </ul>	<p>Título profesional de Biotecnólogo o Ingeniero Biotecnólogo o Biólogo o Microbiólogo o Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental o Médico Veterinario y Zootecnista.</p> <p>Grado Académico de Maestro y Doctor en la especialidad o en área afín.</p>
9	PRINCIPAL A TC	Biotecnología	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología molecular</li> <li>• Ingeniería genética I y II</li> <li>• Aislamiento y caracterización de sistemas vivos</li> </ul>	<p>Título profesional de Biotecnólogo o Ingeniero Biotecnólogo o Biólogo o Microbiólogo o Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental o Ing. Químico o Ing. Zootecnista, o Médico Veterinario y Zootecnista.</p> <p>Grado Académico de Maestro y Doctor en la especialidad o en área afín.</p>
10	ASOCIADO A TC	Biotecnología	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la Biotecnología</li> <li>• Biotecnología del Medio ambiente</li> <li>• Extensión Biotecnológica</li> </ul>	<p>Título profesional de Biotecnólogo o Ingeniero Biotecnólogo o Biólogo o Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental o Ing. Químico o Ing. Zootecnista, o Médico Veterinario y Zootecnista.</p> <p>Grado Académico de Maestro y/o Doctor en la especialidad o en área afín.</p>
11	ASOCIADO A TC	Biotecnología	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de Procesos</li> <li>• Biotecnología Industrial</li> <li>• Aseguramiento de la calidad ambiental</li> </ul>	<p>Título profesional de Biotecnólogo o Ingeniero Biotecnólogo o Biólogo o Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental o Ing. Químico, o Médico Veterinario y Zootecnista.</p> <p>Grado Académico de Maestro y/o Doctor en la especialidad o en área afín.</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



12	ASOCIADO A TC	Biología	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Físicoquímica II</li> <li>• Termodinámica</li> <li>• Enzimología</li> <li>• Métodos instrumentales de análisis</li> </ul>	<p>Título profesional de Biotecnólogo o Ingeniero Biotecnólogo o Biólogo o Microbiólogo o Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental o Ing. Químico.</p> <p>Grado Académico de Maestro y/o Doctor en la especialidad o en área afín.</p>
13	ASOCIADO A TC	Biología	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Química Orgánica</li> <li>• Físico Química I</li> <li>• Biocatálisis</li> <li>• Bioquímica</li> </ul>	<p>Título profesional de Biotecnólogo o Ingeniero Biotecnólogo o Ing. Químico. o Biólogo o Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental.</p> <p>Grado Académico de Maestro y/o Doctor en la especialidad o en área afín.</p>
14	AUXILIAR A TC	Biología	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones Unitarias</li> <li>• Productos Biotecnológicos controladores</li> <li>• Diseño de Biorreactores</li> <li>• Diseño de Plantas Biotecnológicas</li> </ul>	<p>Título profesional de Biotecnólogo o Ingeniero biotecnólogo o Ingeniero Químico o Ing. Agroindustrial o Ing. Industrial.</p> <p>Grado académico de Maestro en la especialidad o en área afín.</p>
15	AUXILIAR A TC	Biología	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología II</li> <li>• Microbiología I y II</li> <li>• Bioprocesos</li> </ul>	<p>Título profesional de Biotecnólogo o Ingeniero Biotecnólogo o Biólogo o Biólogo en Genética y Biotecnología o Médico Veterinario y Zootecnista o Tecnólogo Médico.</p> <p>Grado académico de Maestro en la especialidad o en área afín.</p>
16	PRINCIPAL A TC	Ingeniería Civil	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis estructural I</li> <li>• Análisis estructural II</li> </ul>	<p>Título profesional de Ingeniero Civil.</p> <p>Grado de Maestro y Doctor en la especialidad o en área afín.</p>
17	PRINCIPAL A TC	Ingeniería Civil	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Geometría Descriptiva</li> <li>• Tecnología del concreto I</li> <li>• Tecnología del concreto II</li> <li>• Tecnología de Materiales</li> </ul>	<p>Título profesional de Ingeniero Civil.</p> <p>Grado de Maestro y Doctor en la especialidad o en área afín.</p>
18	PRINCIPAL A TC	Ingeniería Civil	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecánica de suelos I</li> <li>• Mecánica de suelos II</li> </ul>	<p>Título profesional de Ingeniero Civil.</p> <p>Grado de Maestro y Doctor en la especialidad o en área afín.</p>
19	ASOCIADO A TC	Ingeniería Civil	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hidrología</li> <li>• Formulación y evaluación de proyectos</li> <li>• Costos y presupuestos</li> </ul>	<p>Título profesional de Ingeniero Civil.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



				<ul style="list-style-type: none"><li>• Geología</li></ul>	Grado de Doctor y/o Maestro en la especialidad o en área afín.
20	ASOCIADO A TC	Ingeniería Civil	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mecánica de fluidos</li><li>• Resistencia de materiales</li><li>• Diseños experimentales</li></ul>	Título profesional de Ingeniero Civil. Grado de Maestro y/o Doctor en la especialidad o en área afín.
21	AUXILIAR A TC	Ingeniería Civil	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ecología y medio ambiente</li><li>• Desarrollo sostenible</li><li>• Gestión ambiental</li></ul>	Título profesional de Ingeniero Civil o Ing. Ambiental. Grado de Maestro en la especialidad o en área afín.
22	AUXILIAR A TC	Ingeniería Civil	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Irrigación y Drenaje</li><li>• Administración de obras e infraestructura</li><li>• Instalaciones eléctricas y sanitarias</li></ul>	Título profesional de Ingeniero Civil. Grado de Maestro en la especialidad o en área afín.
23	AUXILIAR A TC	Ingeniería Civil	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dibujo en Ingeniería I</li><li>• Dibujo en Ingeniería II</li><li>• Urbanismo</li></ul>	Título profesional de Arquitecto o Ing. Civil Grado de Maestro en la especialidad o en área afín.





ANEXO 2

TABLA DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA PROFESIONAL  
(PARA EVALUACIÓN GRUPAL DEL JURADO CALIFICADOR)

ORDEN	INDICADORES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	Máximo: 20
I	GRADOS Y TITULOS y CAPACITACIÓN	1. Grado de Doctor (Con constancia de SUNEDU)	15.00	
		2. Grado de Maestría (Con constancia de SUNEDU)	10.00	
		3. Título Profesional (Con constancia de SUNEDU)	5.00	
		4. Título de Especialización (Con constancia de SUNEDU) o segunda carrera profesional	5.00	
II	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN		PUNTAJE	Puntaje Máximo: 5
		1. Certificado/constancia de Estudios de doctorado de no contar con el grado o adicionar otro	2.00	
		2. Certificado/constancia de Estudios de maestría adicional	2.00	
		3. Certificado de Estudios de segunda especialización universitaria o segunda carrera profesional	2.00	
		4. Estudios de diplomado nivel posgrado.	1.00	
		5. Pasantía universitaria y de investigación.	1.00	
		6. Cursos (Didáctica, TICs, y otros) mayores a 60 horas.	0,50	
7. Asistencia a eventos académicos menores a 60 horas:	0,20			
III	IDIOMAS	Aprendizaje de idioma extranjero o lengua nativa acreditado por un Centro de Idiomas de una Universidad o por la UNIFSLB.	PUNTAJE	Puntaje Máximo: 7
		Avanzado	7.00	
		Intermedio	3.00	
IV	INVESTIGACION Y PRODUCCIÓN	Básico	2.00	
			PUNTAJE	Puntaje Máximo: 10
		1. Docente Investigador (Renacyt Activo)	5.00	
		2. Trabajo de investigación concluido y certificado por la autoridad correspondiente de la Universidad de origen del postulante.	5.00	
		3. Trabajo de investigación financiado (fondo concursable) concluido.	5.00	
		4. Artículos publicados en revistas indexadas a nivel de Scopus, Web Science, Scielo, Redalyc, DOAJ. (impresa y/o con link actualizado donde se verifique).	4.00	
5. Libros o capítulos de libro con ISBN y Depósito Legal (para publicaciones nacionales). (Impresa y/o con link actualizado donde se verifique).	4.00			
6. Artículos científicos de investigación publicados en Revistas Latindex (Catálogo) o de la UNIFSLB. (impresa y/o con link actualizado donde se verifique).	2.00			





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



		7. Patente certificada por Indecopi.	2.00	
		8. Dirección o miembro de comité académico de revistas científicas y culturales.	2.00	
		9. Miembro de Jurado de sustentación de tesis (presidente, secretario y jurados), máximo 10 por año.	1.00	
		10. Miembro activo de instituciones científicas.	1.00	
			<b>PUNTAJE</b>	<b>Puntaje Máximo: 2</b>
<b>V</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO</b>	1. Decano, Coordinador, Alcalde, Funcionario, (o su equivalente), por año.	2.00	
		2. Director de Departamento Académico, Jefe de Obras (o su equivalente) por año.	1.00	
		3. Integrante de Comisión Especial, Responsable de la Escuela Académico Profesional (O su equivalente) por año.	1.00	
			<b>PUNTAJE</b>	<b>Puntaje Máximo: 4</b>
<b>VI</b>	<b>PROYECCION SOCIAL Y EXTENCIÓN CULTURAL</b>	1. Constancias y/o Resolución de cumplimiento de labor de proyección social, responsabilidad social y/o extensión cultural expedida semestralmente por la Dirección de Proyección Social.	2.00	
		2. Organizador, Capacitador, Conferencista o Ponente en Eventos Académicos, jornadas de investigación, etc.	1.00	
		3. Certificado o constancia como Jurados o Evaluadores (No incluye tesis), De Proyectos, Jornadas de Investigación, Revistas académicas, Ferias de ciencia escolar, o similares.	0.50	
			<b>PUNTAJE</b>	<b>Puntaje Máximo: 2</b>
<b>VII</b>	<b>RECONOCIMIENTO</b>	1. Resoluciones o cartas de reconocimiento, felicitación, ameritamiento de instituciones públicas y/o privadas.	1.00	
		2. Premio Nacional de Cultura o similar o Docente Honoris Causa	2.00	



**Bonificación sobre los resultados de Hoja de Vida**

Promedio Hoja de Vida y Clase modelo		Total
Aplicación de la ley 29973 (5%) del total		
Bonificación Fuerzas Armadas (5%) del total		
Bonificación Pueblos Originarios Amazónicos (5%) del total		
Bonificación deportistas destacado (5%) del total	5%	
	4%	



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



	3%	
	2%	
	1%	
Total puntaje de hoja de vida		



Bagua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**JURADO CALIFICADOR (Presidente):**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
DNI N°

**JURADO CALIFICADOR (Secretario):**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
DNI N°

**JURADO CALIFICADOR (Vocal):**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
DNI N°



**ANEXO 3**  
**TABLA DE EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO**  
**(PARA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE CADA JURADO CALIFICADOR)**

<b>Carrera Profesional</b>	:	
<b>Nombre del postulante</b>	:	
<b>Código de Plaza</b>	:	
<b>Asignatura</b>	:	
<b>Tema</b>	:	



Objeto de evaluación	Criterio y valoración	Puntaje
Silabo	Guarda relación con la sumilla (0-3)	
	Programación adecuada para 17 semanas (0-4)	
	Referencias bibliográficas actualizadas y diversas (0-3)	
Plan de clase	Hoja de información y/o Guía de prácticas pertinente (0-5)	
	Sistema de evaluación apropiado (0-5)	
Sesión de aprendizaje	Motivación (0-5)	
	Presentación de tema o recuperación de conocimientos previos (0-5)	
	Uso de tics o material educativo (0-5)	
	Uso de estrategias metodológicas de aprendizaje (0-5)	
	Aplicación de lo aprendido (0-5)	
	Conclusiones y retroalimentación (0-5)	
	<b>Puntaje Total</b>	

Jurado



ANEXO 4

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN  
(PARA EVALUACIÓN GRUPAL DEL JURADO CALIFICADOR)

Carrera Profesional :
Nombre del postulante :
Código de Plaza :
Por excepción (detallar):

Criterio	Total
Promedio Hoja de Vida	
Clase modelo	
Resultado Final	



Jurado 1

Jurado 2

Jurado 3



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 5**  
**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Aprobación del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-I	Sesión de Comisión Organizadora	19/10/2022
Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional de Empleos Perú / Portal Web de la Universidad y redes oficiales	Página web y redes oficiales <a href="https://talentoperu.servir.gob.pe">https://talentoperu.servir.gob.pe</a>	20/10/2022 al 18/11/2022
Disponibilidad de bases de la convocatoria	<a href="http://www.unibagua.edu.pe">www.unibagua.edu.pe</a>	20/10/2022 al 18/11/2022
Inscripción virtual <a href="mailto:gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe">gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe</a> , <a href="mailto:vicepresidenciaacademica@unibagua.edu.pe">vicepresidenciaacademica@unibagua.edu.pe</a> <a href="mailto:conv.nombramientodocente@gmail.com">conv.nombramientodocente@gmail.com</a> Recepción de hojas de vida	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua	14/11/2022 al 21/11/2022
Publicación de Lista de Inscritos	<a href="http://www.unibagua.edu.pe">www.unibagua.edu.pe</a> y redes sociales	22/11/2022 A partir de las 12 horas
Declaración de aptos	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	25/11/2022
Evaluación de Hojas de Vida	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua Por Google meet com participación de postulantes	28/11/2022 al 30/11/2022
Publicación de resultados de calificación de Hoja de Vida	<a href="http://www.unibagua.edu.pe">www.unibagua.edu.pe</a> y redes sociales	01/12/2022
Sorteo del orden de exposición para Clase Modelo	Por Google meet com participación de postulantes	02/12/2022
Recepción de Clase Modelo <a href="mailto:gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe">gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe</a> , <a href="mailto:vicepresidenciaacademica@unibagua.edu.pe">vicepresidenciaacademica@unibagua.edu.pe</a>	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	03/12/2022 al 05/12/2022
Exposición de Clase Modelo	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	06/12/2022 al 07/12/2022
Publicación de resultados finales	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua <a href="http://www.unibagua.edu.pe">www.unibagua.edu.pe</a>	07/12/2022





ANEXO 6  
SUMILLAS DE ASIGNATURAS REFERENCIALES

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS REFERENCIALES DE LA CARRERA  
PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES

1. **Gerencia de Compras Internacionales**

La asignatura es teórico-práctico y tiene por propósito reconocer y aplicar los procesos de compras internacionales en un entorno competitivo. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Importancia de las compras internacionales y planeamiento del abastecimiento, Identificación de mercados de suministro, selección y homologación de proveedores, Proceso comercial de compras internacionales, Costos de compras internacionales, toma de decisiones y evaluación de gestión.

2. **Administración Logística**

La asignatura es teórica-práctica y tiene por propósito comprender los fundamentos de la logística y de la cadena de suministro, considerando todos sus componentes. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Fundamentos de la administración logística y planificación, Gestión de inventarios y proceso de requerimientos, Gestión de abastecimiento, Gestión de administración de almacenes y distribución.

3. **Gestión Comercial Internacional**

La asignatura es teórico - práctico y tiene por propósito desarrollar planes y estrategias de comercialización en los mercados nacionales e internacionales. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Dirección comercial, identificación de las oportunidades y propuesta de valor, Selección de estrategias de acceso al mercado nacional e internacional, Comunicación y entrega de valor en los mercados nacional e internacional, Gerencia de los consumidores en los mercados objetivos y su rentabilidad.

4. **Contabilidad Gerencial**

El curso es teórico-práctico, el adquiere capacidades y habilidades para comunicar, analizar e interpretar información contable para la toma de decisiones y el control de gestión. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Fundamentos de Contabilidad Gerencial, Evaluación de estados financieros de empresas que cotizan el mercado bursátil, Medidas de desempeño en la creación de valor económico, El control de gestión, La contabilidad estratégica.

5. **Finanzas I**

La asignatura desarrolla aspectos básicos de la Teoría Financiera con la finalidad de identificar los complejos problemas que se presentan en las finanzas de corto y largo plazo de las empresas, analiza los Mercados Monetarios y de Capitales. Domina los diversos instrumentos, métodos y técnicas empleadas en la gestión financiera.

6. **Finanzas II**

La asignatura provee conceptos teóricos de la administración financiera, para que el alumno desarrolle su capacidad de análisis financiero y le permita aplicar conceptos en la toma de decisiones, que permita incrementar el valor y asegurar la





permanencia de la empresa en el largo plazo. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Las finanzas corporativas y el objetivo financiero. Valor presente neto y presupuesto de capital. Análisis de riesgo y presupuesto de capital. Rendimiento y riesgo: CAPM y APT. El costo de capital (CPPC). Mercados de capitales eficientes. Estructura de capital y política de dividendos. Financiamiento a largo plazo, Valuación y presupuesto de capital en una empresa apalancada.

#### 7. Metodología del Estudio Superior

La asignatura es de carácter teórico. Es de suma importancia porque brinda al estudiante las herramientas necesarias a través de técnicas y estrategias para que se incorpore y se adapte al rigor académico, propio de la exigencia universitaria. El propósito es aprender los procedimientos básicos para el aprendizaje significativo, el estudio de los procesos básicos de la investigación, así como la demostración rigurosa de la exposición, escritura y lecturas académicas.

#### 8. Redacción Científica

La redacción científica se fundamenta en conocimientos de estructura y escritura científica de manuscritos para publicación en revistas científicas de reconocido factor de impacto, desde resúmenes científicos, comunicaciones rápidas, notas científicas, artículos bibliográficos y experimentales. Además, involucra el conocimiento del proceso de envío, evaluación su formación a producir bibliografía de calidad, fomentando la investigación, innovación y actualización profesional.

#### 9. Seminario de Tesis

Asignatura que se fundamenta en conocimientos teórico – práctico del planeamiento, diseño e implementación de proyecto de tesis, métodos y técnicas de colecta, procesamiento e interpretación de datos adecuación de la tesis al formato de la Universidad y comparación con otros formatos. La asignatura se orientada a afianzar conocimientos de metodología de la investigación, para aplicarlo en la ejecución de un proyecto de tesis, en el área de los Negocios Globales.

#### 10. Desarrollo Sostenible

El curso es de carácter teórico- práctico, está orientado a brindar los conocimientos que permitan comprender la importancia del desarrollo sostenible, la relación del hombre con el medio ambiente y la explotación sostenible de la biodiversidad. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Marco Conceptual del desarrollo sostenible, desarrollo Institucional, problemática Ambiental, Globalización y Desarrollo sostenible, mecanismos de desarrollo limpio, gestión del desarrollo sostenible, tendencias mundiales y actividades económicas sostenibles.

#### 11. Gestión ambiental

El curso proporcionara conocimientos referidos a los mecanismos herramientas e instrumentos de gestión relacionados al medio ambiente, el marco de sustentabilidad ambiental, los tipos y ámbitos de la sostenibilidad en el desarrollo, la gestión de contaminación del agua, aire y suelos, el ciclo de vida y la elaboración de un sistema de Gestión ambiental, auditoría ambiental, normas ISO 9000, ISO 14000. Examina las características y metodologías de la





elaboración del impacto ambiental establece los procedimientos en la evaluación y estudios de impacto ambiental (EIA) cuando se ejecuta todas las obras civiles, programas de adecuación y manejo ambiental (PAMA) en el Perú. Se analizará los alcances de la agenda 21, planes de recuperación ambiental de agua residual, industrial y urbana, el manejo de residuos sólidos.

#### 12. Gestión de Empresas y servicios

La asignatura es teórica- práctico y tiene por propósito diseñar y gestionar las actividades de servicio mediante métodos, técnicas y fundamentos que permitan optimizar los procesos y decisiones, desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: importancia y elementos de los servicios, diseño y planeación de la experiencia del servicio, la creación de valor y servicio en un mercado competitivo y los costos del servicio, evaluación y mediación del servicio.

#### 13. Introducción a los Negocios Globales

Este curso introduce a los alumnos en los negocios internacionales compartiendo los fundamentos económicos de los mismos y comprendiendo la importancia del entorno internacional en el que se desarrollan. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Los Negocios Globales, Fundamentos económicos del comercio internacional, Breve reseña histórica de la evolución reciente de la economía mundial, La Cultura y los negocios internacionales, La Gestión de Negocios en las Exportaciones e importaciones Bienes y Servicios.



#### 14. Tratados y Convenios Internacionales

La asignatura es de naturaleza teórica-práctica, tiene por propósito aplicar principios y mecanismos de los tratados internacionales en la formulación de programas y proyectos de comercio internacional. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Normas marco de los Tratados Internacionales: la Convención de Viena de 1969, Tratados de Libre Comercio suscritos por el Perú, Acuerdos de Alcance Parcial (AAP) y Complementación Económica (ACE), Acuerdos y Tratados de Cooperación Internacional.

#### 15. Canales y Estrategias de Distribución

La asignatura es de naturaleza teórica-práctica, tiene por propósito contar con los conocimientos necesarios para diseñar estrategias adecuadas a los mercados internacionales en los cuales está orientada la empresa. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Naturaleza de los canales de Marketing, Sistema de marketing convencionales, Desafíos y oportunidades globales, Opción de intermediarios internacionales.

#### 16. Formulación y Evaluación de Proyectos

La asignatura es teórico-práctico. El propósito del curso es capacitar al estudiante para crear proyectos de inversión con rentabilidad significativa, previo análisis, teniendo en consideración las fuentes de financiamiento, la demanda sostenida y la evaluación del proyecto desde el punto de vista económico y social.

#### 17. Economía General

La asignatura es teórico-práctica y permite que el alumno tenga una comprensión de manera general la forma en que funciona la economía y el entorno económico en el que se desenvuelven las empresas. Desarrolla las siguientes unidades de



aprendizaje: Ciencia Económica. Metodología, Principales corrientes y teorías económicas. Sistemas económicos, Teoría Económica Neoclásica. Aspectos básicos, Modelo de frontera de posibilidades de producción, Modelo neoclásico de mercado de un bien en competencia perfecta, Mercado Laboral.

### 18. Economía Internacional

La asignatura es teórico-práctica y tiene el propósito de analizar las tendencias económicas, políticas y comerciales internacionales, así como su repercusión en la economía nacional. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Aspectos básicos de la economía internacional, Panorama mundial y desarrollo económico, Mecanismos de integración económica: multilateral y bilateral, Organismos de financiamiento internacional.

### 19. Legislación Aduanera

La asignatura es teórico-práctica, con el fin de permitir al alumno adquiera los conocimientos básicos referidos al Sistema de Comercio Internacional y la relación de éste en el desarrollo económico de los países. El curso brindará a los alumnos los conocimientos sobre los conceptos jurídicos - doctrinarios, normativos y jurisprudenciales que sustentan a las principales instituciones jurídicas del Derecho Tributario Aduanero en el Perú y de las principales aduanas de América y de Europa, entre ellos, los tributos y los procedimientos aduaneros.



### 20. Organización de Empresas

La asignatura es teórica y tiene por propósito interpretar y diseñar los procesos empresariales, a través de técnicas organizacionales; organimetría, manuales administrativos, diagramas de flujo, formatos y registros, bajo un enfoque de sistemas. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Introducción a la organización y métodos y el enfoque sistemático de la organización moderna, Bases del diseño de la estructura organizacional y tipos de estructuras, análisis y diseño de instrumentos organizativos, diseño y análisis de procedimiento y procesos de trabajo.

### 21. Derecho del Comercio Internacional

Este curso es teórico, proporcionar al estudiante conocimientos sobre la doctrina y normatividad nacional e internacional en la materia, que le permitan un desempeño adecuado en actividades vinculadas al comercio internacional. Desarrolla aspectos básicos sobre: El comercio internacional y su marco normativo en el Perú. Principales acuerdos comerciales internacionales aplicables en el Perú. Compraventa internacional. Medios de pago. Medidas de defensa comercial. La operatividad del comercio exterior. Importación y exportación de mercancías. Los regímenes aduaneros de promoción de exportaciones. Transporte internacional y seguros.

## SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS REFERENCIALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGÍA

### 1. Fisiología Animal y Vegetal

El componente curricular de curso Fisiología Animal y Vegetal al área de Formación específico. El curso ha sido diseñado para promover competencias para: identificar "partes" y "secciones" de un espécimen vegetal, descriptivos, variaciones anatómicas y macro y microscópicas de los vegetales;



componentes, naturaleza y sustancias químicas de soporte. Identificar los componentes que dan rigidez a la estructura de un vegetal. Caracterizar el crecimiento y el proceso de crecimiento en vegetales, Identificar la epidermis de los vegetales y mecanismos de sostén. Caracterizar los órganos de asimilación de los vegetales y su funcionamiento. Caracterizar los órganos reproductores de los vegetales y su funcionamiento. Caracterizar los órganos de almacenamiento de sustancias de los vegetales y su funcionamiento. Describir, identificar, comparar los movimientos de los órganos vegetales frente a estímulos del exterior. Identifica los procesos reproductivos en vegetales.

## 2. Biotecnología Vegetal

El componente curricular de Biotecnología Vegetal corresponde al área de formación específica, El curso ha sido diseñado para promover competencias y brindar al estudiante la formación científica y tecnológica necesaria para conocer, comprender y desarrollar las diferentes metodologías y/o técnicas biotecnológicas básicas y avanzadas que contribuyan a diseño de biofábricas o bioindustrias productoras de bienes y servicios. Fortalecer sus habilidades y destrezas en el manejo de las técnicas biotecnológicas relacionados con la conservación, transformación genética, clonación, revaloración y aprovechamiento sostenido de la biodiversidad vegetal, que permitan ejercer la profesión con inteligencia y decisión en la solución de problemas de agricultura, alimentación, salud, la industria y un logro de un desarrollo estratégico deseable en beneficio de la sociedad.

## 3. Multiplicación de Microorganismos

El componente curricular de Multiplicación de Microorganismos, corresponde al área de Estudios Específicos, el curso está diseñado para lograr la competencia adecuada mediante el desarrollo de las siguientes capacidades: caracteriza los procesos reproductivos de los sistemas vivos. Identificar los principales mecanismos reproductivos de diferentes sistemas vivos. Recolecta órganos reproductores de diferentes sistemas vivos. Acondiciona sistema de multiplicación de sistemas vivos, Provee suministros para procesos de multiplicación de sistemas vivos. Definir parámetros de reproducción y multiplicación de sistema vivos. Identificar factores que atentan contra los procesos reproductivos y de multiplicación de diferentes sistemas vivos. Regular los procesos reproductivos y de multiplicación de sistemas vivos.

## 4. Biología Molecular

El componente curricular de Biología Molecular corresponde al área formativa siendo de carácter teórico-práctico. La biología celular y molecular es una disciplina científica en pleno desarrollo y la asignatura busca brindar información actualizada, integral y organizada de la estructura y composición química de la Célula. Las células constituyen las unidades estructurales y funcionales básicas de los organismos, donde se realizan las reacciones vitales para dar origen a la vida. Se busca que el alumno alcance un buen nivel de comprensión de la integración, interdependencia de las biomoléculas, y funcionamiento de los organismos celulares.

## 5. Ingeniería Genética I

El componente curricular de Ingeniería Genética I corresponde al área de formación específica. El curso ha sido diseñado para promover competencias y desarrollara varios contenidos. Caracterizar las poblaciones animales. Caracterizar los componentes del núcleo y nucléolo de la célula animal. Caracterizar la transferencia de características de progenitor a su descendencia, Identificar los principios de





caracterización genética cualitativa y cuantitativa. Seleccionar métodos de estudios del cariotipo de los animales domésticos. Realizar mediciones y determinaciones de cariotipos de animales. Caracterizar aberraciones genéticas que se presentan en animales domésticos. Estudiar la segregación de caracteres en una población de animales domésticos.

## 6. Ingeniería Genética II

El componente curricular de Ingeniería Genética II, corresponde al área de Formación Específica, siendo de carácter teórico-práctico, en el cual se propone dar una visión realista para desarrollar las siguientes capacidades: caracteriza las necesidades de control de sistemas vivos indeseables con sistemas vivos. Seleccionar procesos biotecnológicos de control de organismos superiores. Caracterizar procesos biotecnológicos para el control de microorganismos. Caracterizar los procesos de control de biotecnológicos, organizar el sistema de control con procesos biotecnológicos. Diseñar instalaciones para el incremento del sistema vivo bio-controlador, identificar los efectos del sistema vivo indeseable, identificar los métodos y técnicas de evaluación del nivel de control, seleccionar técnicas de monitoreo del control. Medir los cambios poblacionales del sistema vivo controlado. Implementar sistemas de control de insectos. Implementar sistemas de control de insectos con hongos. Implementar sistemas de control de insectos con bacterias. Implementar sistemas de control de insectos con virus, aplicar procesos de bio-control de roedores.



## 7. Aislamiento y Caracterización de Sistemas Vivos

El componente curricular de Aislamiento y caracterización de Sistemas Vivos corresponde al área de formación específica, siendo de carácter teórico-práctico, cuyo objetivo es proporcionar al estudiante de Biotecnología la capacidad de: identificar métodos y técnicas de separación de componentes de los sistemas vivos. Identificar métodos y técnicas separación de macromoléculas de los sistemas vivos. Separar componentes, complejos y macromoléculas de sistemas vivos. Identificar las propiedades físicas y químicas de los componentes separados. Realizar estudios macro morfológicos. Realizar estudios micro morfológicos. Describir las propiedades de los componentes, complejo macromoléculas separadas. Realizar estudios de propiedades físicas de los componentes. Complejos macromoléculas separadas. Realizar estudios de propiedades químicas de los componentes, complejos, macromoléculas separadas. Realizar estudios de propiedades biológicas de los componentes, complejos, macromoléculas separadas.

## 8. Introducción a la Biotecnología

El componente curricular de Introducción a la Biotecnología corresponde al área de estudios generales, es de carácter teórico práctico con una visión moderna. Caracterizar las biotecnologías dentro del abanico del conocimiento humano. Establecer diferencias entre el trabajo del científico y el tecnólogo. Caracterizar las biotecnologías modernas y sus aplicaciones. Elaborar líneas de tiempo del avance de la biotecnología desde sus inicios. Identificar problemas sociales que resuelve la biotecnología. Caracterizar las especialidades de la biotecnología. Estudiar la incidencia de problemas nacionales y regionales a ser resueltos por la biotecnología. Identificar las características de la formación de Licenciado en Biotecnología. Identificar las asociaciones profesionales de la biotecnología. Caracterizar los centros internacionales de investigación en biotecnológica.



### 9. Biotecnología del Medio Ambiente

El componente curricular de Biotecnología del Medio Ambiente corresponde al área de formación de estudios específicos comprende la naturaleza teórica, práctico y experimental para la carrera profesional de Biotecnología. Tiene por finalidad proporcionar y afianzar los principios de la bioquímica relaciones con las interacciones que puedan producirse entre las sustancias xenobióticas dispersas en el medio (contaminantes ambientales). La dinámica y los efectos bioquímicos en los organismos vivos, aplicando estos principios bioquímicos en la solución de problemas de contaminación ambiental, mediante técnicas biológicas. Su contenido está organizado de la siguiente manera: introducción a la bioquímica ambiental, ciclos biogeoquímicos en la biosfera, compuestos químicos xenobióticas, dinámica y efectos bioquímicos en los seres vivos biorremediación de la contaminación.

### 10. Extensión Biotecnológica

El componente curricular de Extensión Biotecnológica corresponde al área de formación de estudios específicos comprende la naturaleza teórica, práctica de extensión para la carrera profesional de Biotecnología, el curso incluye diversos temas. Caracterizar los servicios de extensión biotecnológica. Identificar necesidades de servicios de innovación en materia de biotecnología. Identificar necesidades de transferencia tecnológicas en materia biotecnológica. Organizar capacitación en mantenimiento de infraestructura para el desarrollo biotecnológico. Realizar charlas de sensibilización sobre necesidades de soluciones biotecnológicas. Realizar charlas técnicas en materia de biotecnología y sus beneficios. Asistir técnicamente en procesos biotecnológicos en el sector rural. Transferir tecnologías para el establecimiento de procesos biotecnológicos, evaluar programas de extensión biotecnológica.



### 11. Control de Procesos

El componente curricular de Control de Procesos corresponde al área de formación de estudios específicos comprende a desarrollar sus habilidades para su comprensión y aplicación de los sistemas de control. La organización de la asignatura comprende una introducción a las estrategias de control, el manejo de herramientas matemáticas para el modelado dinámico de procesos con un uso de funciones de transferencia, el análisis de la respuesta dinámica de los sistemas de control, procedimientos de ajuste de controladores y los criterios de estabilidad de sistemas de control.

### 12. Biotecnología Industrial

El componente curricular de Biotecnología Industrial corresponde al área de formación específica siendo de carácter teórico – práctico, en el cual se propone dar una visión para desarrollar las siguientes capacidades: Estudio los bioprocesos industriales para la producción de biomateriales, utilizando microorganismos o sus procesos fisiológicos. Cultivo de células y tejidos. En la solución de problemas asociados a productos y procesos de múltiples sectores agropecuarios, alimentos, textil, salud, celulosa y papel, medio ambiente, entre otros. Tratamiento de temas básicos relacionados a la aplicación de la biotecnología, biorreactor, cinética de crecimiento microbiano, consumo de sustrato y formación de productos; estequiometría y balance de materia.



### 13. Aseguramiento de la Calidad Ambiental

El componente curricular de Aseguramiento de la Calidad Ambiental, corresponde al área de Estudios Específicos, siendo de carácter teórico - práctico. Se propone desarrollar las varias capacidades. Establecer marcos teóricos sobre la filosofía de la calidad ambiental. Caracterizar las propuestas de producción limpia. Identificar modelos de gestión de la calidad ambiental en una unidad de negocios. Describir los componentes de un sistema de gestión de la calidad ambiental. Organizar grupos de calidad ambiental al interior de la organización. Definir políticas de la calidad ambiental de una unidad de negocios. Capacitar a los empleados en el marco de la política de calidad ambiental. Identificar peligros y riesgos para el sistema de calidad ambiental ISO 14000. Realizar análisis de riesgos ambientales. Identificar puntos críticos de control de la calidad ambiental. Elaborar planes de control en el sistema de calidad. Realizar el control de puntos críticos en el sistema de calidad ambiental. Realizar mediciones de los límites de control en un sistema de aseguramiento de la calidad ambiental. Implementar medidas correctivas en el sistema de calidad ambiental.



### 14. Fisicoquímica II

El componente curricular de Fisicoquímica II corresponde al área formativa. El curso de Fisicoquímica II corresponde al área de formación profesional específica, siendo de carácter teórico-práctico. El propósito de esta asignatura es brindar al estudiante los fundamentos teóricos que permiten una mejor aplicación de las relaciones termodinámicas, de fases y de la electroquímica en las operaciones de transferencia y en los procesos químicos- tecnológicos, cuyo análisis y estudio es fundamental para la formación del Biotecnólogo. El curso comprende los siguientes aspectos: Introducción, interrelación entre propiedades termodinámicas, ecuaciones fundamentales para sistemas abiertos, el potencial químico, regla de actividad de propiedades termodinámicas, ecuación de Gibbs-Duhem, líquidos y sus equilibrios de fases simples, disoluciones, propiedades coligativas, equilibrio entre gases: homogéneo y heterogéneo, equilibrio heterogéneo: Diagrama de fases, electroquímica: conductividad y transporte, pilas electroquímicas.

### 15. Termodinámica

El componente curricular de Termodinámica corresponde al área curricular específica, siendo de carácter teórico-práctico. El cual tiene el propósito de estudiar las leyes de la termodinámica aplicadas al balance de energía y entropía, el comportamiento PVT. Propiedades termodinámicas de los fluidos, termodinámica de los procesos químicos y soluciones, producción de energía, equilibrio de las reacciones químicas. La asignatura será desarrollada en tres unidades didácticas: Balances de energía y entropía, propiedades termodinámicas de los fluidos termodinámica de las soluciones.

### 16. Enzimología

El componente curricular de Enzimología corresponde al área formativa. El curso ha sido diseñado para promover competencias y desarrollara los siguientes contenidos. Caracterizar la naturaleza de las enzimas. Caracterizar las estructuras de las proteínas enzimáticas. Estudiar e interpretar las modificaciones post-transcripcionales. Estudiar relación estructura-función de las enzimas, Clasificar enzimas según funcionamiento. Diseñar reactores enzimáticos para procesos de bio conversión. Aplicar biosensores enzimáticos. Caracterizar la cinética molecular y de las reacciones entre macromoléculas.



Identificar las leyes de reacción de masas. Interpretar la teoría del estado de transición. Caracterizar los tipos de ADN polimerasas, las proteínas de membrana y receptores. Utilizar bases de datos de enzimas. Producir alteraciones en la estructura de las enzimas.

### 17. Métodos Instrumentales de Análisis

El componente curricular de Métodos Instrumentales de Análisis, corresponde al área de Estudios Específicos, siendo de carácter teórico-práctico. Se propone desarrollar el curso de análisis instrumental, cuyo contenido abarca los siguientes aspectos: introducción al análisis instrumental, potenciometría, conductimetría, refractometría, polarimetría, espectroscopia de absorción molecular V, UV, IR, espectroscopia de absorción atómica, espectroscopia de emisión atómica con plasma, resonancia magnética nuclear y cromatografía. El propósito de la asignatura es crear conocimientos, habilidades, competencias y destrezas en el manejo de equipos, así como métodos y técnicas de análisis instrumental.

### 18. Química Orgánica

El componente curricular de Química Orgánica corresponde al área de estudios específicos, es de carácter teórico práctico, siendo de carácter teórico-práctico, en el cual se propone desarrollar un enfoque moderno en el estudio de los compuestos orgánicos, fundamentada en el conocimiento de su composición, estructura, síntesis, propiedades y las aplicaciones industriales que se derivan de estos compuestos; lo que le permitirá adquirir las bases fundamentales para el mejor entendimiento de futuras disciplinas en su formación profesional, compuestos orgánicos con nitrógeno, azufre y fósforo, mecanismos de reacción, biomoléculas, polímeros, química organometálica, supramolecular y elucidación estructural.

### 19. Fisicoquímica I

El componente curricular de Fisicoquímica I corresponde al área formativa, siendo de carácter teórico-práctico, en ella se proporciona al estudiante los fundamentos base, de las principales leyes, modelos que rigen los cambios físicos y así explicar los fenómenos químicos de la materia, cuyo estudio es fundamental para la formación del Ingeniero Químico. Abarcando los siguientes aspectos: introducción, estructura y propiedades de los gases, Teoría cinético-molecular de los gases. Gases reales, primera ley de la termodinámica, termodinámica estática, termoquímica. Segunda ley de la termodinámica. Mecánica estática. Tercera ley de la termodinámica. Propiedades de líquidos.

### 20. Biocatálisis

El componente curricular de Biocatálisis, corresponde al área de Formación Específica, el propósito es que el alumno desarrolle las siguientes capacidades: caracterizar las enzimas como moléculas reguladoras del metabolismo. Resolver problemas sobre cinética enzimática. Caracterizar los mecanismos de catálisis de las macromoléculas. Promover catálisis enzimática de carbohidratos. Promover catálisis enzimática de proteínas. Promover catálisis enzimática de grasas. Promover catálisis enzimática de ácidos nucleicos.





### 21. Bioquímica II

El componente curricular de Bioquímica II corresponde al área formativa, siendo de carácter teórico-práctico, en el cual se propone desarrollar la bioquímica como una disciplina científica que aborda el estudio de las biomoléculas y biosistemas. Integrando las leyes físico-químicas y la biología; está fundamentada en la observación de hechos experimentales de los fenómenos estructurales, naturales y ambientales desde un punto de vista molecular que le permitirá adquirir las bases fundamentales para el mejor entendimiento de futuras disciplinas en su formación profesional. La asignatura se organiza y desarrolla en función de lograr capacidades de aprendizaje abarcando los siguientes aspectos: los fundamentos científicos de la bioquímica para comprender la base molecular de la vida y su comportamiento dinámico.

La estructura y función que cumplen las biomoléculas, así como en el conocimiento de la fotosíntesis, la respiración celular y la biosíntesis de ácidos nucleicos y de proteína.

### 22. Operaciones Unitarias

El componente curricular de Operaciones Unitario I corresponde al área de formación específica, siendo de carácter práctico, cuyo objetivo es proporcionar al estudiante de biotecnología la información y los fundamentos para el conocimiento de las operaciones unitarias. La asignatura se ha organizado en las siguientes unidades de trabajo: transporte de fluidos, viscosidad. Ecuación de transporte de fluidos. Modelos de carga y descarga. Ecuación de energía, Euler y Bernoulli. Transporte de calor: conducción, convección y radiación. Modelos de transporte de energía. Transporte de masa: primera y segunda Ley de Fick, modelos de difusión.

### 23. Productos Biotecnológicos Controladores

El componente curricular de n Productos Biotecnológicos Controladores, corresponde al área de estudios específicos, siendo de carácter práctico. Se propone desarrollar las varias capacidades. Caracterizar los daños ambientales que requieren remediación. Seleccionar procesos biotecnológicos de remediación. Caracterizar los procesos de remediación. Organizar el sistema de remediación ambiental con procesos biotecnológicos. Diseñar instalaciones para el proceso de bioremediación. Identificar la composición físico químico del estado inicial del sistema. Medir los cambios físicos químicos del sistema. Seleccionar técnicas de monitoreo de la remediación. Implementar sistemas de bioremediación. Aplicar procesos de bioremediación al sistema abiótico (aire, agua y suelo).

### 24. Diseño de Biorreactores

El componente curricular de Diseño de Biorreactores, corresponde al área de formación específica, el propósito es incorporar los conocimientos de las ciencias básicas al diseño de biorreactores con el siguiente contenido: Diseñar cambios en la estructura de diferentes tipos de biorreactores. Realizar el análisis de estabilidad de biorreactores. Elaborar planes de producción de combustible. Dotar de recursos humanos y materiales a los biorreactores. Interpretar los factores que afectan la transferencia de masas y momentos en los bioprocesos. Determinar el efecto de las propiedades de flujo en la transferencia de momento y oxígeno y, de transferencia de masas gas- líquido. Estudiar la conducta de los





fluidos biotecnológicos durante la aireación y agitación. Establecer los requerimientos de potencia y características de mezcla en sistemas gasificados y sin basificación. Estudiar los fluidos newtonianos y no newtonianos en birreactores. Calcular y establecer la tasa de aireación y requerimientos de potencia de agitadores mecánicos. Capacidad para aplicar bioprocesos para la obtención de productos tradicionales y no tradicionales de las comunidades nativas a escala industrial, en condiciones de salubridad y eficiencia.

### 25. Diseño de Plantas Biotecnológicas

El componente curricular de Diseño de Plantas Biotecnológicas, corresponde al área de formación específica, incorpora los conocimientos básicos de la ingeniería de diseño de plantas industriales al diseño de una nueva planta o la modificación o ampliación de una planta existente. Durante el desarrollo, se deberá evaluar nuevos procesos, diseñar equipos, desarrollar diagramas de flujo de procesos y planos de distribución de la planta para coordinar la operación completa. La asignatura cuenta con el siguiente contenido: Introducción, localización de planta industrial, datos preliminares para el proyecto de construcción, ingeniería de proceso, diagramas de flujo, planos, calendario del proyecto, edificaciones industriales y evaluación del impacto ambiental.



### 26. Biología II

El componente curricular Biología II corresponde al área de Formación Específica, siendo de carácter Teórico- práctico, cuyo propósito fundamental de proporcionar al estudiante a Identificar la función de las biomoléculas en la estructura celular. Diferenciar las células procariotas y eucariotas. Utilizar el microscopio, equipos e instrumentos de laboratorios. Describir los diferentes tipos de transporte de moléculas a través de membrana celular. Caracterizar el cito esqueleto en las funciones celulares básicas. Caracterizar la estructura, organización y función de las organelas energéticas y responsables de la división y perpetuación de la célula. Identificar el rol de las organelas en el desarrollo de enfermedades genéticas. Explicar el proceso de tráfico vesicular. Identificar los tipos de comunicación célula – célula, a través de moléculas o mediante contactos físicos y sus funciones. Identificar enfermedades como manifestación de defectos de la comunicación celular. Describir los procesos de división celular y des sus trastornos de salud. Describir la naturaleza química del núcleo y la estructura y función de los ácidos nucleicos. Caracterizar el proceso del flujo de la información genética. Caracterizar la expresión génica en la especialización de los tejidos y organismos. Describir las aplicaciones de la biología molecular en la zootécnica.

### 27. Microbiología I

El componente curricular de Microbiología I corresponde al área formativa. El curso ha sido diseñado para promover competencias y desarrollara los siguientes contenidos. Caracterizar a los microbios en su morfología, fisiología y genética de hongos. Caracterizar a los microbios en su morfología, fisiología y genética de bacterias. Caracterizar a los microbios en su morfología, fisiología y genética de virus. Estudiar las relaciones entre los microorganismos y los animales domésticos y silvestres.



## 28. Microbiología II

El componente curricular de Microbiología II corresponde al área formativa. El curso ha sido diseñado para promover competencias y desarrollara los siguientes contenidos. Caracterizar a los microbios en su morfología, fisiología y genética de hongos. Clasificar bacterias, hongos y virus de interés zootécnico. Utilizar equipamiento y materiales de estudio de los microorganismos, Identificar los microorganismos de interesen la salud de los animales. Estudiar las condiciones de hábitat que favorece el desarrollo de los microorganismos de interés zootécnico.

## 29. Bioprocesos

El componente curricular de Bioprocesos corresponde al área de estudios específicos. El curso ha sido diseñado para promover competencias y desarrollara los siguientes contenidos. Realizar la revisión de conceptos de balance de masa y energía. Analizar el desarrollo de flujo grama y su descripción. Revisar los tipos de diseños de plantas, sus edificaciones, funciones y características uso de uso de materiales y sus de modelos matemáticos para el diseño de planta computarizada. Evaluar las condiciones de asepsia, manejo de desechos del bioproceso. Realizar la validación de bioprocesos para optimización de la planta. Identificar puntos críticos del proceso biotecnológico. Revisar los flujos de gramas de procesos computarizados para la producción de biotecnológica, Revisar los procesos bio tecnológicos implementados. Elaborar informes de control de procesos.



## SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS REFERENCIALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

### 1. Análisis Estructural I

La asignatura es de carácter teórico-práctico y está orientada a plantear un marco conceptual para la comprensión del análisis estructural basado en los principios de energía o trabajo. Comprende el desarrollo de métodos clásicos y modernos para la solución de estructuras isostáticas e hiperestáticas, orientado a desarrollar en el alumno competencias y destrezas que le permitan entender el comportamiento real de las estructuras bajo diferentes tipos de carga.

### 2. Análisis Estructural II

Análisis Estructural se orienta a resolver los problemas estructurales con métodos matriciales, en conjunto con un programa computacional de interpretación de operaciones fundamentales. Desarrolla métodos de determinación de rigidez y flexibilidad, transforma coordenadas, principios energéticos aplicados al análisis estructural, empleo del software para análisis estructural.

### 3. Geometría Descriptiva

Contiene temas a desarrollar, Sólidos y proyecciones. Dibujos ortogonales. La recta. El plano. Paralelismo y perpendicularidad. Distancias. Intersecciones. Ángulos. Giros. Ayudas computacionales.

### 4. Tecnología del Concreto I

La asignatura se orienta a proporcionar información sobre la Naturaleza del concreto. Propiedades del concreto. Materiales constituyentes del concreto.



Diseño de mezclas del concreto. Curado del concreto. Aditivos. Control de calidad. Ensayos de laboratorio. Normas. Fallas del concreto: Durabilidad.

**5. Tecnología del Concreto II**

La asignatura abarca la temática de Propiedades del Concreto. Agregados. Cementos. Aditivos. Agua para el concreto. Acciones preliminares para diseñar el concreto. Diseño de mezclas por los diferentes métodos. Mezclados y transporte de concreto. Colocación y compactación del concreto. Concretos especiales. Controles de calidad. Puesta en obra del concreto.

**6. Tecnología de Materiales**

El curso conocimientos de tecnologías de los materiales de construcción, propiedades físicas, químicas y mecánicas, clasificación en función de sus propiedades específicas como estructura interna, también se realiza experimentación practica de nuevos materiales en el laboratorio y poder hacer la selección adecuada que forma parte para el procesos de obtención del concreto, así como unidades de albañilería, madera, acero materiales diversos en cuenta su normalización para su aplicación en el medio de la construcción.



**7. Mecánica de Suelos I**

Formación de suelos, estructura de los suelos, fases de un suelo, relaciones gravimétricas. Granulometría de suelos. Estructura de los suelos. Plasticidad de suelos. Clasificación de los suelos por los métodos SUCS y AASHTO. Fenómeno capilar, permeabilidad de los suelos, estudio de las presiones del suelo. Filtración y teoría de red de flujos. Compactación de suelos. Capacidad portante del suelo: California Bearing Ratio.

**8. Mecánica de Suelos II**

Contiene los principios básicos y fundamentales de la exploración y muestreo de suelos saturados para efectuar ensayos de consolidación unidimensional y triaxiales, en laboratorio, para determinar sus propiedades mecánicas del suelo. Conocimiento de las propiedades hidráulicas, los esfuerzos de la masa del suelo, resistencia al corte del suelo y análisis de estabilidad de taludes. Capacita a los estudiantes en las teorías de la mecánica de suelos, propiedades físicas, mecánicas e Hidráulicas de suelos y su aplicación para obras de ingeniería civil.

**9. Hidrología**

Contiene temas de distribución del agua en la tierra, sus reacciones físicas y químicas con otras sustancias de la naturaleza y su relación con la vida. Precipitación, escurrimientos superficiales, infiltración, Conocer la fisiografía de las cuencas hidrográficas y toda forma de humedad, así como caudales, corrientes subterráneas y el agua de las grietas de las rocas de corteza terrestre.

**10. Formulación y Evaluación de Proyectos**

El curso de Formulación y Evaluación de Proyectos está orientado a formular, elaborar proyectos de infraestructura, optimizar los procesos que generan valor y productividad fomentando una cultura de calidad que involucre la participación de todos los involucrados en el proyecto.

**11. Costos y Presupuestos**



El curso desarrolla los temas de Preparación y Evaluación de costo en edificaciones. Estudio de las diferentes técnicas de metrados, análisis de costos unitarios. Partidas en construcción de edificaciones. Elaboración de presupuesto de obra y para cada tipo de proyecto. Fórmulas de reajuste. Valorizaciones de Obra. Aplicación de programa de cómputo para presupuestos.

## 12. Geología

Asignatura que desarrolla conocimientos básicos de geología, ciclos geológicos de las rocas en la transformación de rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas, propiedades químicas y mineralógicas, propiedades físicas como textura, estructura y dureza de las rocas, con fines de uso de estos recursos naturales como materiales de construcción.

## 13. Mecánica de Fluidos

La temática que se desarrolla en esta asignatura es Propiedades de los Fluidos. Distribución de Presiones en el fluido. Relaciones integrales para una superficie y volumen de control, Análisis dimensional y semejanza. Teoría de la capa limite. Fuerza de arrastre y sustentación. Flujo en conductos cerrados. Tipos de flujos. Conducción de fluidos. Preparación para el diseño de un sistema de flujo en tuberías y canales. Cálculo de Orificios, boquillas y compuertas; descargas sumergidas Medidores por orificios. Vertederos Sistemas de tuberías; conductos a presión. Hidráulica de canales abiertos. Tipos de Flujos. Energía específica. Bombas y turbinas. Aplicaciones.



## 14. Resistencia de Materiales

Abarca los principios fundamentales de la Mecánica de Materiales. Esfuerzos y de formaciones. Esfuerzos por tracción, compresión. Compartimiento y Propiedades de los materiales. Esfuerzos de flexión y corte. Transformación de Esfuerzos y Deformaciones. Sistemas hiperestáticos. Deformaciones térmicas. Cargas y esfuerzos por torsión. Esfuerzos combinados. Teoría de la pared delegada. Solicitaciones por flexión.

## 15. Diseños Experimentales

La asignatura de Diseños Experimentales, contempla temáticas de planeamiento de la experimentación. Conducción del experimento. Campos de aplicación. Tipos de estudio, plan o estrategia, objetivos y análisis de la certeza de las hipótesis. Tratamientos cualitativos y cuantitativos. Tipos de diseños experimental. Descripción del proceso metodológico de un experimento: requisito, mediciones, fuentes de validación, control y validación, control y validación interna. Pre experimentos, cuasi experimentos y diseño clásico de investigación experimental. Uso del software estadístico R en diseños experimentales.

## 16. Ecología y Medio Ambiente

El curso proporciona una visión global sobre conceptos y principios básicos ecológicos, así como aplicaciones y técnicas ecológicas.

## 17. Desarrollo Sostenible

La asignatura se orienta a incorporar en el lenguaje académico la teoría y práctica del desarrollo humano en sus distintas variables; ecológica, de bienestar



y de aumento de la calidad de vida como perspectiva individual – familiar y social y de la reproducción social adecuada de las futuras generaciones. Tiene como fin comprender la perspectiva del desarrollo humano para comprender mejor su rol profesional como aportante a que se sistematicen y construyan las bases teórico- prácticas de un desarrollo sustentable y sostenible en la región amazónica y en cualquier otro territorio nacional.

#### 18. Gestión Ambiental

El curso proporcionara conocimientos referidos a los mecanismos herramientas e instrumentos de gestión relacionados al medio ambiente, el marco de sustentabilidad ambiental, los tipos y ámbitos de la sostenibilidad en el desarrollo, la gestión de contaminación del agua, aire y suelos, el ciclo de vida y la elaboración de un sistema de gestión ambiental, auditoría ambiental, normas ISO 9000, ISO 14000. Examina la características y metodologías de la elaboración del Impacto ambiental y establece los procedimientos en la evaluación y estudios de impacto ambiental (EIA) cuando se ejecuta todas las obras civiles, programas de adecuación y manejo ambiental (PAMA) en el Perú. Se analizará los alcances de la agenda 21, planes de recuperación ambiental de agua residual, industrial y urbana, el manejo de residuos sólidos.

#### 19. Irrigación y Drenaje

La irrigación se fundamenta en conocer los requerimientos hídricos de los cultivos agrícolas, en función de la cual debe satisfacerse su demanda de agua, para lo cual se diseñar estructuras agronómicas e hidráulicas, que conforman un sistema de irrigación, que va desde las obras de captación, represamiento, sistemas de conducción en canales o tuberías y distribución final en los cultivos agrícolas.

#### 20. Administración de Obras a Infraestructura

La asignatura enmarca conocimientos de la organización de la obra, planilla de trabajadores, modalidades de contrato, compensación por tiempo de servicios, recursos y proveedores de recursos de la obra y costos. El estudiante orientara estos conocimientos para una buena administración de obras en el sentido de que haya productividad, seguridad al personal amparado en las leyes vigentes.

#### 21. Instalaciones Eléctricas y Sanitarias

Asignatura que desarrolla las temáticas de Cargas Industriales, Redes de distribución, Equipos de Seccionamiento Protección y Maniobra, Puesta a tierra, Compensación Reactiva, Grupos Electrígenos Diesel, Planeamiento del Sistema Eléctrico de una Planta Industrial instalaciones de agua, desagüe y piscinas. La asignatura tiene por finalidad capacitar y orientar al estudiante en la elaboración de proyectos eléctricos y sanitarios, orientados a las instalaciones eléctricas interiores e industriales, en concordancia con las normas y reglamentos nacionales e internacionales.

#### 22. Dibujo de Ingeniería I

Asignatura que corresponde al área de formación Específica y de Especialidad, siendo de carácter teórico-práctico y está orientada a desarrollar la dimensión cognoscitiva, que le permita representar y realizar dibujos técnicos, teniendo en cuenta formatos, tipo de lápices, líneas, letras: que le permita desarrollar habilidades tales como describir, reconocer, analizar e interpretar la simbología y





especificaciones para ensamblaje, montaje y ajustes de equipos. Introducción al uso de la computadora para la representación gráfica, mediante un programa CAD.

### 23. Dibujo de Ingeniería II

Asignatura que corresponde al área de formación Específica y de Especialidad, siendo de carácter teórico-práctico y está orientada a proporcionar conocimientos de la representación gráfica y de las técnicas modernas de la representación de los objetos en tres dimensiones con la ayuda de la computadora.

### 24. Urbanismo

El contenido sintético de la asignatura, contempla la Formulación de Planes de Desarrollo, La Ciudad. Crecimiento Urbano. Sistema Urbano. Estructura Urbana. Equipamiento Urbano. Expansión Urbana en Laderas. Ciudades Sostenibles. Plan Regulador. Arquitectura paisajística. El estudiante se capacita en resolver problemas de Diseño Urbano y Gestión Urbana Ambiental propio de nuestra ciudades y región con una visión de respeto al hábitat en que vivimos, procurando su desarrollo sostenible.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
 "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
 LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 7

SOLICITO: INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR  
 EN EL CONCURSO PÚBLICO DE  
 MÉRITOS DE PLAZAS PARA  
 NOMBRAMIENTO DOCENTE  
 2022-I DE LA UNIFSLB.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
 NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con  
 DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_,  
 \_\_\_\_\_ distrito de  
 \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_  
 Departamento de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, celular  
 \_\_\_\_\_, correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
 ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, de acuerdo a la convocatoria para el Concurso Público de Méritos de Plazas para  
 Nombramiento 2022-I de la UNIFSLB; solicito se me considere como postulante a la  
 Plaza N° \_\_\_\_\_ de la CARRERA PROFESIONAL DE:



( ) SOLICITO ACOGERME A LA EXCEPCION ESTABLECIDA EN EL  
 ARTICULO 83.1 DE LA LEY UNIVERSITARIA Y 7.1.2 DE LAS BASES DE ESTE  
 CONCURSO (CATEGORIA DE PROFESOR PRINCIPAL)

( ) SOLICITO ACOGERME A LA EXCEPCION ESTABLECIDA EN EL  
 ARTICULO 83.2 DE LA LEY UNIVERSITARIA Y 7.2.1. DE LAS BASES DE  
 ESTE CONCURSO (CATEGORIA DE PROFESOR ASOCIADO)

Marcar con una X, una opción SOLAMENTE para los postulantes que desean  
 acogerse a la **EXCEPCIÓN** del artículo 83 de la Ley 30220)

POR TANTO:

Para tal efecto adjunto a la presente solicitud, la documentación de acuerdo a las Bases  
 del Concurso.

Señor Presidente de la Comisión Organizadora, ruego acceder a mi solicitud, por ser de  
 justicia.

Bagua, ..... de..... del 2022.

Firma.....  
 DNI N° .....



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



**ANEXO 8**

(FICHA DE INSCRIPCIÓN)

**DATOS:**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 DNI N° \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_  
 ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_  
 PROFESIÓN: \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_  
 GRADO ACADÉMICO: \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_  
 TELEFONO FIJO \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_

**POSTULANTE A:**

PLAZA N° \_\_\_\_\_  
 CARRERA PROFESIONAL DE: \_\_\_\_\_

Bagua,..... de..... del 2022.

FIRMA.....  
 DNI N°.....





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



**ANEXO 9**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado  
 (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con Domicilio \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento tener conocimiento y cumplir lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Nombramiento 2022-I de la UNIFSLB, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto, Reglamento y Bases para el Concurso Público de Méritos para nombramiento Docente 2022-I, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° .....-2022-UNIFSLB/CO, al que me someto voluntariamente y acepto la sanción en caso de incumplimiento.



Bagua,..... de ..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI LABORAL

Yo \_\_\_\_\_,  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No tener Incompatibilidad Laboral, señalada por la Ley Universitaria N°30220 a la fecha de postulación. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
Firma

La presente declaración se firma en virtud del principio de presunción de veracidad, previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.

NOTA: Las declaraciones juradas deberán estar debidamente legalizadas por notario público



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo \_\_\_\_\_  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con Domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento conocer la normativa del Código de Ética de la Función Pública, asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dicho código en toda circunstancia.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO DE CARGO(S)  
PUBLICO(S) POR CAUSA O FALTA GRAVE LABORAL

Yo \_\_\_\_\_  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con Domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 13

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA POR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO**

Yo \_\_\_\_\_  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentro consignado en el **Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD**. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL**  
Ley 26842 - Ley General de salud  
Ley N° 30947 - Ley de Salud Mental

Yo \_\_\_\_\_,  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento Gozar de buena salud física y mental para el cumplimiento de las funciones a desempeñar conforme los requisitos específicos de las bases. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado médico original de gozar de buena salud física y Certificado médico original de gozar de buena salud mental expedido por el MINSA o ESSALUD; dentro de los treinta (30) días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, ..... de ..... del 2022.



.....  
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



**ANEXO 15**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO SER DEUDOR POR ALIMENTOS**

Yo \_\_\_\_\_,  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, ..... de ..... del 2022.



.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 16

**DECLARACIÓN JURADA NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES**

Yo \_\_\_\_\_  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento no tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 5 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Nota. - De tener antecedentes penales, judiciales y policiales, NO FIRME ARRIBA y sírvase declarar los generales de los antecedentes el que se encuentra inmerso:



.....  
.....  
.....  
.....

Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
Firma



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



**ANEXO 17**

**DECLARACIÓN JURADA NO HABER SIDO ELIMINADO EN ANTERIOR (ES)  
CONCURSO (S) DE PLAZAS DOCENTES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO  
PERUANO POR PRESENTAR DOCUMENTOS FRAGUADOS O DECLARACIONES  
JURADAS FALSAS**

Yo \_\_\_\_\_,  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Bagua, ..... de ..... del 2022.



.....  
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 18**

**DECLARACIÓN JURADA NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA EJERCER LA FUNCIÓN PÚBLICA, CARGO O COMISIÓN POR MOTIVOS DE DESTITUCIÓN, DESPIDO O RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ASÍ LO INDIQUE**

Yo \_\_\_\_\_  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



**ANEXO 19**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO POR PROCESO PENAL POR DELITO DOLOSO**

Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
**Firma**

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 20**

**DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR INCURSO EN PROCESO PENAL POR DELITO DOLOSO**

Yo \_\_\_\_\_,  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, ..... de ..... del 2022.



.....  
 Firma

Nota. -De encontrarse procesado penalmente, NO FIRME ARRIBA y sírvase declarar los generales del proceso penal en el que se encuentra inmerso:

.....  
 .....

Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 21**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.**

Yo \_\_\_\_\_  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



**ANEXO 22**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LO SEÑALADO EN EL  
ARTÍCULO 90° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220**

Yo \_\_\_\_\_,  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con Domicilio en \_\_\_\_\_,

Declaro bajo juramento No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concurso.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 23**

**DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO EN EL  
RESPECTIVO COLEGIO PROFESIONAL**

Yo \_\_\_\_\_,  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con Domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento estar colegiado y habilitado en mi respectivo Colegio Profesional. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar el Certificado de Habilidad Profesional dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
Firma

Nota. - De no existir Colegio Profesional en su correspondiente profesión, NO FIRME ARRIBA y sírvase declarar y firmar a continuación.

**NO EXISTE COLEGIO PROFESIONAL EN MI PROFESIÓN**

Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



**ANEXO 24**

**DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Yo \_\_\_\_\_  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Nombramiento de Docentes de la UNIFSLB 2022, son copia fiel del original. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.



Bagua, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 25

DECLARACIÓN JURADA DE IDONEIDAD ETICA

Yo, .....(nombres y apellidos completos), identificado con DNI ....., con registro en el Colegio de ..... Número ....., con dirección en .....(dirección completa), del distrito de \_\_\_\_\_, de la provincia de \_\_\_\_\_, del departamento de \_\_\_\_\_; con la finalidad de POSTULAR al CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS para el NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2022-I, de la UNIFSLB, DECLARO BAJO JURAMENTO, que soy cumplidor de mis deberes, fiable, ético, moralista, decente, cabal, honrado, recto, irreprochable, intachable, insobornable, leal, transparente, confiable, probo de una honestidad a toda prueba, de sólidos principios éticos y siendo considerado como un hombre íntegro y de sólidos principios morales, que merece todo el respeto, y un sentido de compromiso para con mi familia, amigos y la sociedad.



En este contexto,

- a) No he sido destituido en la administración pública ni he sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.
- b) No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).
- c) No he sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- d) No he sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; y no se me han impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- e) No he sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley 30353.

Bagua, .....de. 2022



**ANEXO 26**

**ESTRUCTURA DE LA HOJA DE VIDA**

**RUBRO 1:**  
Grados

**RUBRO 2:**  
Actualización y capacitación

**RUBRO 3:**  
Dominio de idiomas

**RUBRO 4:**  
Investigación y producción

**RUBRO 5:**  
Gestión administrativa y de Gobierno.

**RUBRO 6:**  
Proyección social

**RUBRO 7:**  
Reconocimiento

**DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE BONIFICACIÓN**

1. Aplicación de la ley 29973 (Discapacidad).
2. Bonificación Fuerzas Armadas
3. Bonificación Pueblos Originarios Amazónicos
4. Bonificación deportistas destacados





ANEXO 27

ESTRUCTURA DEL SILABO Y PLAN DE LA CLASE MODELO

ESTRUCTURA DEL SILABO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Asignatura
- 1.2. Código
- 1.3. Ciclo Académico
- 1.4. Créditos
- 1.5. Área curricular
- 1.6. Pre-requisito
- 1.7. Semestre Académico
- 1.8. Duración
- 1.9. Número de horas semanales
  - 1.9.1 Horas Teóricas
  - 1.9.2 Horas Practicas
- 1.11 Inicio de clases
- 1.12 Finalización de clases
- 1.13 Aula
- 1.14 Docente responsable
- 1.14 Email institucional



II. SUMILLA:

(considerar la sumilla del plan de estudio precisando la estructura correspondiente)

III. PERFIL DEL EGRESADO:

(considerar lo establecido en el plan de estudios)

IV. COMPETENCIA GENERAL:

(deben estar relacionadas con el plan de estudios)

V. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

(deben articularse a la competencia general de la asignatura)

- 5.1.
- 5.2.
- 5.3.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA**

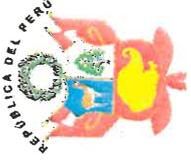
UNIDAD I: Desagregar las unidades descritas en la sumilla		
SESIÓN	CONTENIDOS	CAPACIDADES
Semana N° 1:	Desagregar los contenidos plasmados en la sumilla	<p>Su estructura debe tener verbo, contenido y condición</p> <p>Ejemplo: Elabora un mapa mental sobre el origen del hombre utilizando lecturas específicas.</p>
Semana N° 2:		<p>Evidencias del proceso de aprendizaje</p> <p><b>Ejemplo:</b> una infografía sobre el proceso de hominización en el curso de Historia.</p> <p>Un mapa mental sobre el origen del hombre en la asignatura de Filosofía</p> <p>Un trabajo monográfico sobre las características demográficas de Bagua en el curso de Metodología de la investigación.</p>
Semana N° 3:		
Semana N° 4:		
Semana N° 5:	Trabajos académicos y examen de unidad	Producto de aprendizaje de unidad
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	Usar formato APA	





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



SESIÓN	UNIDAD II:		PRODUCTO DE APRENDIZAJE
	CONTENIDOS	CAPACIDADES	
Semana N° 6:			
Semana N° 7:			
Semana N° 8:			
Semana N° 9:			
Semana N° 10:			
BIBLIOGRAFÍA			





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



SESIÓN	UNIDAD III:		
	CONTENIDOS	CAPACIDADES	PRODUCTO DE APRENDIZAJE
Semana N° 11:			
Semana N° 12:			
Semana N° 13:			
Semana N° 14:			
Semana N° 15:			
Semana N° 16:			
Semana N° 17:			
BIBLIOGRAFÍA			





## VII. METODOLOGÍA

La asignatura de desarrolla mediante el uso de los métodos generales inductivo, deductivo, métodos analítico y sintético; para el procesamiento y comprensión de la información; y para la elaboración de las evidencias de aprendizaje se utilizará trabajos académicos, productos de aprendizaje de unidad y los exámenes correspondientes.

## VIII. RECURSOS Y MATERIALES:

### 8.1 MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS

- Visuales: pizarra, computadora
- Auditivos: discurso oral.
- De enseñanza: diapositivas, plumones y mota.
- Módulos de aprendizaje.

### 8.2 INFRAESTRUCTURA

- Aulas de la UNIFSLB.
- Otros acordes a la necesidad.

## IX. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se realizará por medio de prácticas, productos de aprendizaje y exámenes en cada una de las unidades programadas en la asignatura. El docente es el único responsable de ingresar las calificaciones al sistema virtual de la universidad.

### 9.1 REQUISITOS DE APROBACION:

- Registrar una asistencia no menor al 70% a las diferentes actividades del curso; el estudiante que registre más del 30% de inasistencia se le considera inhabilitado.
- Cumplir con las actividades señaladas en el curso.
- Obtener nota mínima aprobatoria de 10.50, esta evaluación no se obtiene redondeando calificación. Es decir 10.499 no es 10.50

### 9.2 EXAMEN REZAGADO - PARCIAL

Un estudiante se halla en condición de "rezagado" cuando no asistió a un examen teórico de unidad.

- El estudiante para rendir la evaluación de rezagado debe justificar su inasistencia con un certificado médico o laboral u otro.
- El estudiante que hubiese rezagado la evaluación parcial de unidad debe rendirla antes de la tercera unidad.
- Aplica solo para la unidad I y unidad II.

### 9.3 EXAMEN DE SUSTITUTORIO

- La evaluación de sustitutorio abarca la totalidad del contenido del curso.
- Para rendir el examen de sustitutorio, el estudiante debe haber obtenido un mínimo de ocho (08) como nota final; y no estar inhabilitado en el curso.
- El examen de sustitutorio reemplaza la calificación de la unidad más baja.
- Solo podrán rendir el examen sustitutorio aquellos estudiantes que hubiesen desaprobado el curso.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



**9.4 DISEÑO DE EVALUACIÓN** (según asignatura y con criterio del docente)

**9.5 NOTA FINAL DEL CURSO**

Se obtiene mediante el promedio de la sumatoria de las notas promedio de las tres unidades dividido entre 3.

$$NF = \frac{PU1 + PU2 + PU3}{3}$$

3



Nombre del docente de la asignatura



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE LA CLASE MODELO**



CARRERA PROFESIONAL DE \_\_\_\_\_

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

Asignatura  
Ciclo  
Número de créditos  
Horas semanales  
-Horas teóricas  
-Horas prácticas  
Pre-requisitos  
Nombre del docente  
E-mail del docente

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**II. CAPACIDADES A LOGRAR EN EL ESTUDIANTE**

- a)
- b)
- c)

**III. CONTENIDO**

**HOJA INFORMATIVA /GUÍA DE LABORATORIO**





**SESIÓN PRÁCTICA**



**IV. EVALUACIÓN**

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	MOMENTO

**V. BIBLIOGRAFIA PARA EL ESTUDIANTE Y EL DOCENTE**

.....  
**Nombre, Apellido y firma del docente**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 28

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

N°	REQUISITOS	N° de folios	CUMPLE SI/NO
1	Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora señalando la plaza que postula.		
2	Ficha de inscripción, señalando la plaza o plazas a la que postula		
3	Copia del DNI o Copia del permiso Laboral emitido por la Oficina de Migraciones para el caso de extranjeros.		
4	Comprobante de pago del Banco de la Nación de S/. 100.00 (cien y 00/100 soles) por inscripción al Concurso abonado a la cuenta Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía N° 0292 028822 del Banco de la Nación.		
5	Declaración jurada de conocer y cumplir lo establecido en las Bases y Reglamento del Concurso.		
6	Declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal ni laboral para ocupar la plaza a la que postula.		
7	Declaración jurada de conocer el Código de Ética de la Función Pública.		
8	Declaración jurada de no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa grave laboral.		
9	Declaración jurada de no haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.		
10	Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental.		
11	Declaración jurada de no ser deudor por alimentos.		
12	Declaración jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.		
13	Declaración jurada de no haber sido eliminado en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos falsos o declaraciones juradas con contenidos inexactos o falsos.		
14	Declaración jurada de No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.		
15	Declaración jurada de No haber sido condenado con sentencia firme por proceso penal por delito doloso.		
16	Declaración jurada de no estar incurso en proceso penal por delito doloso.		
17	Declaración Jurada de no Haber sido condenado con sentencia firme por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas.		
18	Declaración jurada de no estar incurso en lo señalado en el artículo N° 90° de la Ley Universitaria N°30220.		





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



19	Declaración jurada de estar colegiado y habilitado en el respectivo colegio profesional.		
20	Declaración jurada de veracidad de los documentos presentados.		
21	Declaración jurada de idoneidad ética.		
22	Hoja de Vida documentada, organizado y ordenado.		

